



CSJCAQA24-11

Florencia, febrero 22, 2024

“Por medio del cual se elabora la lista de elegibles para la provisión del cargo de Oficial Mayor o Sustanciador del Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Florencia, Caquetá”.

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAQUETÁ

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas en los artículos 162, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, y **conforme a lo decidido en sesión ordinaria del 21 de febrero del 2024**, y

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º.- Elaborar la siguiente lista de elegibles, en orden descendente del puntaje total obtenido, tomada del Registro Seccional de Elegibles conformado mediante Resolución No. CSJCAQR21-80 del 21 de mayo del 2021 y actualizado a través de resolución CSJCAQR22-216 del 12 de mayo de 2022, integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJCAQA17-772; adelantado el trámite establecido en el Acuerdo 4856 de 2008 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, se integró lista destinada a la provisión del cargo de Oficial Mayor o Sustanciador del Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Florencia, Caquetá, el cual se encuentra en vacancia definitiva:

Orden	Cédula	Nombre	Puntaje Total
1	1117534351	LOZADA MONTAÑA CHRISTIAN CAMILO	566,01

ARTÍCULO 2º.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MANUEL FERNANDO GÓMEZ ARENAS.

Presidente

CSJCAQ / MFGA/ SACR

Aprobado mediante Sala Ordinaria del 21 de febrero de 2024.

Firmado Por:
Manuel Fernando Gomez Arenas
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Consejo Seccional De La Judicatura
Sala 2 Administrativa
Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **29747f352c0b363ee67f92d484c475cf90d8a36aaa1b991a5805b9318f3ed6d1**

Documento generado en 23/02/2024 04:15:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>